RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 621/2023.-

Fernando de la Mora, 11 de Abril de 2023.-

VISTO: El llamado por Contratación Directa con ID Nº 422.837 para **"SERVICIOS FUNEBRES"**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió a la Asesoría Jurídica de la Institución, el expediente completo referente del Llamado CD ID Nº 422.837 para **"SERVICIOS FUNEBRES"**, mediante su Memorando Nº 19 de fecha 29/03/2023.----------

Que, los antecedentes se hallan adjuntados al legajo, el informe de la Evaluación de Ofertas Económicas de fecha **15/03/2023**, realizada por Contratación Directa y, por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la **Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas"**, en concordancia con lo expresado en el artículo 8º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de dicha Ley, el cual menciona textualmente que: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*----------

Que, a través del Dictamen Nº **04** de fecha **04/04/2023** la Dirección de Asesoría Jurídica recomendó *"la adjudicación a la firma "**FUNERARIA JARDIN EL CIELO**", para SERVICIOS FUNERARIOS, en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. Nº 36º de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas".*----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos a pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO SERVICIOS FÚNEBRES con ID: 422.837

Lote Total	Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.000.000 Máximo: 60.000.000 , Abastecimiento					FUNERARIA JARDIN DEL CIELO
numero de orden	numero de items	Descripción del Bien	Unidad de	Cantidad	presentacion	Precio unitario (IVA incluído)
1	1	servicio funebres	evento	1		
1,1	1,1	CAJON SOCIAL	unidad	1	unidad	680.000
1,2	1,2	CAJON PARA PANTEON	Unidad	1	Unidad	1.250.000
1,3	1,3	SERVICIOS FUNERARIOS	Unidad	1	Unidad	1.500.000
					Precio Total	3.430.000

*Monto mínimo	30.000.000 Gs.
*Monto máximo	60.000.000 Gs.

El monto minimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (treinta millones de guranies) y el monto maximo es de 60.000.000, (Sesenta Millones de Guranies)

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * SECRETARIA GENERAL *

...///

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora * INTENDENCIA *

RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 621/2023.-

Fernando de la Mora, 11 de Abril de 2023.-

///...

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que, a través del Acuerdo y Sentencia Nº **126** de fecha **13** de **Octubre** del **2021**, el ***Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala*** ha proclamado como ***Intendente Municipal del Distrito de Fernando de la Mora*** del ***Departamento Central***, al señor ***Alcides Ramón Riveros Candia*** con Nº ***1.428.339***, para cumplir el período de mandato **2021-2025**, y por Ley Nº 7024 de fecha 22 de noviembre del 2022 se amplía el periodo de mandato hasta el año **2026**, por lo que quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por lo tanto y, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR la **"CONTRATACION DIRECTA POR ID Nº 422.837** para **"SERVICIOS FUNEBRES** a la Firma **"FUNERARIA JARDIN EL CIELO"** con RUC Nº 4346037-2, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (guaraníes Treinta millones), hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes Sesenta millones) IVA INCLUIDO, de conformidad con establecido en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA
Secretaria General

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

AR/NS/lb